



SECRETARIA MUNICIPAL

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Puerto Williams, a 21 de Marzo del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha ____ de ____ del año ____, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria "Sueños de Cabo de Hornos", informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Municipalidad de Cabo de Hornos, que la elección del directorio de la organización se realizará:

Fecha de la elección: 11 de abril del año 2025.-

Horario:

- Inicio: 18:00 hrs.
➤ Término: 19:00 Hrs.

Lugar y dirección:

Plat s/n salón de Pamberos.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso contrario la elección no tiene validez.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria "Sueños de Cabo de Hornos".

Table with 2 columns: NOMBRE and FIRMA. Rows contain names: Johana Pizarro Rosas Greiz, Patricia Galindo Ferreira, Selene Quelín Soto and their corresponding signatures.

Nota: La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418. Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley 21146.gob.cl